



**UNSCH**

ESCUELA DE

---

## REGLAMENTO DE ESTUDIANTES

**Artículo 166.** Son deberes de los estudiantes de la Escuela de Posgrado:

- a) Propiciar y cultivar valores como la solidaridad, respecto y union entre los miembros de la Escuela;
- b) Contribuir al prestigio de la Escuela y a la realizacion de sus fines;
- c) Asistir a clases segun el horario establecido;
- d) Elegir a sus representantes en votacion directa, universal, secreta y obligatoria, debiendo asumir con responsabilidad la representacion de ser elegidos;
- e) Cumplir con el Reglamento y otras disposiciones que emanen de la Escuela de Posgrado.
- f) Cooperar con la buena conservacion del material de ensenanza: equipos, aulas, laboratorios, edificios y ornato de la Escuela de Posgrado

**Artículo 167.** Son derechos de los estudiantes de la Escuela de Posgrado:

- a. Recibir formacion academica, acorde con el avance del conocimiento científico y tecnologico;
- b. Elegir y ser elegido para formar la representacion estudiantil ante el Consejo Directivo de acuerdo a las normas vigentes;
- c. Solicitar la separacion de los docentes que no tienen probada idoneidad academica y moral.